

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: RESTITUCIÓN
(EJECUTIVO A CONTINUACIÓN)
Radicado: 110014003016 2021 01140 00
Demandante: JIN MAO S.A.S.
Demandado: JOSÉ JAIR PEÑA CASTAÑEDA.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

RECONOCESE al abogado **ANDRÉS FELIPE USSA CASTILLA**, como apoderado de la parte actora en los términos y para los fines del poder sustituido². (Art. 74 y ss del C.G.P.)

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 10 exp dig.

² Dto pdf 9 ibídem.